



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00396193- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La nota NO-2022-01043219-UNC-MI#FL, NO-2023-00171363-UNC-MI#FL y la NO-2023-00328548-UNC-MI#FL presentada por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Sra. Sabrina Soledad Vaillard, en la que se detalla el listado de estudiantes de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, radicada en la Facultad de Artes, que han aprobado el Módulo de Idioma extranjero (Inglés, Portugués e Italiano) en el examen final correspondiente a los turnos de diciembre de 2022, y de abril y agosto de 2023, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que el plan de estudios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales establece que los alumnos deben aprobar las pruebas de comprensión lectora de una lengua extranjera.

Que dichos exámenes son desarrollados y evaluados en el marco del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el registro del sistema SIU Guaraní la evaluación correspondiente a dichos espacios curriculares se carga con los conceptos de "Aprobado" o "No aprobado".

Que corresponde registrar, según la documentación proporcionada por el DIFA, el resultado de las Pruebas de Suficiencia de Idioma Extranjero de los y las Mastrandos que han aprobado dichos exámenes los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2022; 20 y 31 de abril; y 24 de agosto de 2023.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Inglés, Portugués e Italiano según corresponda, a los estudiantes de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales radicada en la Facultad de Artes que se incluyen en el Anexo I de la presente resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de la UNC.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.

